

FRAY BENITO PAÑELLES, OBISPO DE MALLORCA

SILUETA BIOGRÁFICA

El día 4 de abril de 1730, Felipe V presentó para la sede de Mallorca al nuevo obispo fray Benito Pañelles, que regiría con acierto los destinos de la diócesis mayoricense hasta el 26 de noviembre de 1743 ¹. Frecuentemente se cree, siguiendo a Furió, que la elección de fray Benito obedeció al reconocimiento de sus méritos por parte de Felipe V, que aprovechó la vacante de nuestra diócesis, por traslación del anterior obispo, Juan Fernández Zapata, a León. En realidad, como ya apuntó Villanueva y confirmó Miralles, en 1729 fue elegido nuevo obispo en la persona del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Francisco de la Torre Herrera, abad de Roncesvalles, que, en 19 de diciembre del mismo año, escribió al cabildo, notificándole su elección; pero en fecha posterior (14 marzo 1730), el obispo electo manifestó al cabildo su promoción a la vacante del obispado de León, ocasionada por la muerte prematura del mencionado Fernández Zapata. Únicamente entonces Felipe V pensó en nuestro fray Benito ².

Benito Pañelles y Escardó (1670-1743) era natural de Villafranca del Panadés; estudió en la Universidad de Barcelona, y en 1689 profesó en el monasterio benedictino de San Feliu de Guíxols, recientemente afiliado a la Congregación de San Benito de Valladolid. Después de cursar filosofía en Ribas del Sil (Orense) y teología en Salamanca, enseñó filosofía en San Salvador de Lérez y dogma en Salamanca. Fue nombrado abad de San Feliu en 1705, siendo reelegido tres veces consecutivas (1705-1717), hasta

¹ [MATEO ÁLAMO, O.S.B.], *Congregación de San Benito de Valladolid*. Encl. Universal Ilustrada, Espasa-Calpe, t. 66, p. 972.

² ANTONIO FURIÓ, *Episcopologio*, 481-482; VILLANUEVA, *Viage*, XXII, 153; JOSÉ MIRALLES, *El obispo electo de Mallorca, Ilmo. y Rmo. Sr. D. Francisco de la Torre Herrera (1729-1730)*, «Bol. Soc. Arq. Lul.», 8(1900)40-41.

que, en este último año, fue electo general de la Congregación, cargo en el que sucedió a fray Melchor de Morales y que desempeñó hasta 1721.

En 1727 ejercía el cargo de abad del monasterio de Montserrat, de Madrid, y gracias a este cargo se puso en comunicación con el alto clero madrileño; de mucho antes, tal vez de 1719, databa su amistad con Alberoni. Durante la guerra de Sucesión había demostrado siempre una gran lealtad por la causa borbónica, y consiguió la simpatía del ministro Patiño, el cual habló de él al rey; según nos cuenta el paborde Terrassa, coetáneo de nuestro obispo, «preguntándole el Rey [a Patiño] por el mérito de nuestro prelado, le respondió el sabio ministro: Si V. Magestad tuviese tres o quatro Pañellas (*sic*), bien podría descansar en ellos todo el peso de la vasta monarquía»³.

FRAY BENITO, OBISPO DE MALLORCA

Todas estas circunstancias concurrieron a la elección de fray Benito para la sede mallorquina, en 1730, como indicábamos al principio. La noticia de la elección llegó a Palma el día 7 de mayo, y para celebrarla se cantó un tedeum en la catedral, con asistencia de los magistrados, de todas las comunidades seculares y regulares y de todos los gremios⁴. El 16 de septiembre, fray Benito escribió al Vicario General de la Sede Vacante, M. I. Sr. D. Gabriel de Salas y Berga, informándole de que había recibido las bulas y ejecutoriales para tomar posesión del obispado, y, siéndole imposible ir en seguida a Mallorca, le confirmaba en su cargo y le elegía procurador, junto con el canónigo decano Miguel Ballester, para tomar posesión del obispado en su nombre⁵, como lo efectuó a 7 de octubre del mismo año⁶.

El 19 de septiembre de 1730 tuvo lugar la consagración de fray Benito, en la iglesia de Montserrat, de Madrid⁷, y el 24 de octubre

³ EDUARDO GONZÁLEZ HURTEBISE, *Fray Benito Pañelles y Escardó*, 3-21; MATEO ÁLAMO, art. cit., loc. cit.; GUILLERMO TERRASSA, *Episcopologio mallorquín*, II, folios 324 v y 325 r.

⁴ CAMPANER, *Cronicón Mayoricense*, 521; TERRASSA, op. cit., fol. 322 v.

⁵ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 225 r.

⁶ VILLANUEVA, *Viage*, XXII, 154; FURIÓ, op. cit., 482.

⁷ GONZÁLEZ HURTEBISE, op. cit., 21.

desembarcó el obispo en el puerto de Andratx, hospedándose en su rectoría; el 28 entró en Palma, a las seis de la tarde, en calesa, por la puerta de Jesús, y el 12 de noviembre hizo su entrada solemne por la puerta Pintada, que se abrió a propósito, volviendo a tapiarse después; al tiempo de su entrada se dispararon tres docenas de morteretes, a costas de la ciudad, y fue recibido en Santa Margarita, como de costumbre, y acompañado bajo palio a la catedral, donde se entonó un Tedeum de acción de gracias y se hicieron las ceremonias alusivas al místico desposorio del prelado con su Iglesia, finalizando las cuales fray Benito dio su bendición, siendo acompañado después a su palacio por los eclesiásticos de la catedral y, como dice Terrassa, «tuvimos un largo rato de conversación, y ínterim sirvió a todos con un esplendísimo refresco y muchos dulces, y, concluido, se apartaron todos a sus casas, muy satisfechos de las buenas partes de este prelado»⁸.

NOMBRAMIENTOS ECLESIASTICOS

Inmediatamente después de su llegada, el obispo Pañelles procedió a una reorganización administrativa, firmando una serie de nombramientos eclesiásticos. El día 30 de octubre nombró Vicario General a don Francisco de Torres; Protonotario de la Curia a Andrés Verd, notario, y «Archivero de dicha nuestra Curia» a «Juan Morante, Scrivano de nuestra Curia eclesiástica»⁹. El 6 de noviembre firmó despachos de Provisor de Causas Pías en los pueblos, a favor de «Joseph Font, Presbítero Beneficiado en las Iglesias cathedral y Santa Cruz»¹⁰. Finalmente, en 23 de diciembre del mismo año procedió a los nombramientos en Menorca, isla que entonces dependía del obispado de Mallorca, a pesar de estar ocupada por los ingleses; debió de confirmar en su cargo al Vicario General, Dr. Miguel Barceló, de gran cordura y firmeza de carácter, si bien no hemos encontrado dicha confirmación en el *Liber Communis*, donde consta, en la fecha mencionada, la elección de un Asesor y Consejero del Vicario General de Menorca, en la per-

⁸ *Noticario* manuscrito por Malferit (1730); CAMPANER, *Cronicón*, 521; TERRASSA, op cit., fol 325 v y 326 r.

⁹ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 232-233.

¹⁰ *Ibid.*, fol. 234 r.

sona del Dr. Juan Company¹¹; un Escriba Mayor de la Curia de Menorca en la persona de Ramón Ballester, y de un Procurador del Fisco «in Curiae et iurisdictionis nostrae Ecclesiasticae Insulae Minoricensis», en la persona de Domingo Peralegra¹².

A 8 de septiembre de 1731 procedió a la elección de prior del Colegio de Nuestra Señora de Lluch, «inspecta, diligenterque considerata discordia inter presbiteros collegiales sacra domus et collegii B. V. M. de Lluch circa electionem faciendam Prioris dictae domus et collegii»; el nombramiento recayó en el Dr. Antonio Artigues, presbítero y colegial¹³.

Fray Benito no olvidó a los benedictinos en sus nombramientos. Ya en 1731, según González Hurtebise, «nombró Procurador general de la Mesa episcopal de la diócesis de Mallorca a Fr. Benito Ponach, monje de Guíxols; cargo de desempeñó sin interrupción desde 1731 a 1737, en el que con el apoyo de Fr. Benito Pañelles fue elegido abad de aquel monasterio»¹⁴. El 6 de abril de 1734 nombró «Procurador ecónomo de los beneficis vacants» a fray Plácido Palmés, monje benedictino¹⁵, y en fecha incierta, probablemente 1735, nombró al «Rdo. P. Fr. Antonio Çabater, monje benedictino y nuestro mayor domo», ecónomo de la vacantía de una prebenda de subcantoría de la santa iglesia catedral¹⁶.

Continuando con la relación de nombramientos más importantes del pontificado del obispo Pañelles, réstanos decir que el 20 de abril de 1735 nombró algunos Examinadores Sinodales (nombramientos que se repitieron a lo largo de su pontificado), ya que los existentes no podían actuar debido a su edad, «et alias synodum tam cito celebrare non possumus»; los nombramientos son «usque ad primam futuram synodum, cum omnibus et singulis honoribus et oneribus, prohementiis, prerrogativis, facultatibus, immunitatibus, privilegiis, gratiis et indultis»¹⁷.

¹¹ Ib., fol. 237 v.

¹² *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 238. SEBASTIÁN VIVES, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Menorca*, 149-153. RAFAEL ÓLEO, *Historia de la isla de Menorca*, II, passim.

¹³ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, folio sin numerar entre los folios 240 y 241.

¹⁴ GONZÁLEZ HURTEBISE, op. cit., 22.

¹⁵ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 280 r.

¹⁶ Ib., folio suelto, sin fecha, entre los fols. 300 y 301.

¹⁷ Ib., fol. 291.

EL OBISPO PAÑELLES Y LOS ERMITAÑOS MALLORQUINES

Habiendo fallecido a 15 de diciembre de 1735, a la edad de 83 años, el Superior de los ermitaños mallorquines, Antonio de la Presentación, «celosísim de la observància de la Sta. vida heremítica»¹⁸, fray Benito escribió al ermitaño «Juan de Sant Antoni», a 31 de enero de 1736, nombrándole Superior de los ermitaños y dándole pleno poder para «governar-los, corregir-los y guiar-los en lo que sia menester»; al mismo tiempo regula la admisión a la profesión de la vida eremítica, para la cual será necesario tener «licència nostra o de nòstron Vicari General, en escrits»¹⁹. Estas Ordinaciones, dedicadas a contener cierta decadencia espiritual que se observaba en las ermitas, no tuvieron, al parecer, mucho éxito, según se desprende de otras órdenes dadas por el Vicario General de la Sede Vacante, don Nicolás Sala, poco tiempo después de la muerte del obispo Pañelles²⁰.

Ya anteriormente había habido contactos entre los ermitaños y fray Benito. En 1732, el antes citado «Antoni de la Presentació de Nostra Señora» suplica al señor obispo que se digne nombrar administrador de la manda pía del Dr. Miguel Sastre. «La sobre dita petició fonch abonada per Su Illma. y elegí per síndichs als Ills. Señors Dr. Miquel Terrassa, pre. y ardiaca, y Dn. Gabriel Sales, pre. y canonge»²¹.

En 1733, los protectores de los ermitaños de la ermita de la Trinidad, de Valldemossa, pidieron al obispo la observancia de una orden del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Antonio de Esterripa (1718), que restringía la entrada de las mujeres en la ermita, y su registro en el *Liber Communis Curiae*. Fray Benito, durante su Visita General a Valldemossa, en la cual seguramente visitó la ermita, a 10 de agosto de 1733, confirmó el decreto y mandó que se ejecutase en la forma en él prevenida²².

¹⁸ Cf. Mn. BARTOLOMÉ GUASP, *La Cartuja de Jesús Nazareno y los ermitaños mallorquines*, 75-76.

¹⁹ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 309 r. Cf. nuestro artículo, en preparación. *Nuevos documentos sobre los ermitaños mallorquines*.

²⁰ B. GUASP, op. cit., 77.

²¹ Archivo Secretaría de Cámara del Obispado. Cajón Ermitaños. Publicado por JUAN MUNTANER BUJOSA, *Ermitas y ermitaños*, BSAL, 28(1942-1943)478.

²² Archivo Diocesano, *Papeles sueltos*. Publicado por JUAN MUNTANER BUJOSA, art. cit., 476-478.

LABOR EPISCOPAL DE FRAY BENITO

Fray Benito Pañelles se mostró celoso cumplidor de sus deberes episcopales. A 30 de julio de 1731 escribió a S. S. Clemente XII, pidiéndole la gracia alternativa, que no le fue concedida hasta el 12 de noviembre de 1740 ²³.

El 30 de diciembre de 1731 fue promulgado un edicto, que debía ser fijado en las puertas de la catedral, en el cual, teniendo en cuenta que una de las principales funciones del prelado y pastor es visitar a sus súbditos y ovejas, se notificaba a todos los fieles que el 14 de enero de 1732 empezaría la Visita General, primero en la iglesia catedral y consecutivamente a las demás parroquias, monasterios, capillas, hospitales, oratorios, cofradías, lugares píos sujetos a la jurisdicción eclesiástica, y personas eclesiásticas ²⁴.

En un documento del *Liber Communis*, probablemente del 1732, fray Benito faculta al Vicario General de Menorca, Dr. Miguel Barceló, para poder visitas las iglesias y cofradías de dicha iglesia de Menorca, «*trobant-nos en nostra General Visita en esta isla de Mallorca y no poder de prompte passar a visitar a nostras ovellas y súbdits residents en la isla de Menorca*» ²⁵.

En el Archivo Histórico Diocesano de Mallorca se han perdido la mayor parte de Visitas efectuadas por el obispo Pañelles, por lo cual no podemos determinar con exactitud su número ni sus incidencias. Afortunadamente, el *Libre de Confirmacions* nos aporta algunos datos en este sentido. El día 30 de abril de 1732 el obispo confirmó «*estan en General Visita en la iglesia parrochial de Marretxí*»; el mismo año visitó la parroquia de Santa Eulalia; el siguiente, la de San Jaime y la de San Miguel. Finalmente, el 17 de mayo de 1743 «*en la vila de Binissalem confirmà Su Illma. en la fee . . .*» ²⁶.

Sabemos, además, que nuestro prelado visitó Valldemossa ²⁷, la iglesia de la Congregación de San Felipe Neri ²⁸, y el Colegio

²³ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 240 v. *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744, fol. 101.

²⁴ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 239.

²⁵ *Ib.*, fol. 268 v y 269 r.

²⁶ *Libre de Confirmacions*, 1732-1743, *passim*.

²⁷ *Vid. supra*, nota 21.

²⁸ «*Visitae Pastorales*», *Fragments*, II, 1732.

de Lluch (1738), donde dictó unas interesantes Ordenaciones²⁹.

En 21 de mayo de 1742 dio principio a su segunda Visita a la villa de Sóller (de la primera no hemos encontrado ninguna referencia, ni incluso en la *Historia de Sóller*, de Mn. José Rullan, que publica todas las Visitas menos las dos que estamos comentando). Después de visitar la parroquia, donde mandó hacer un inventario, visitó, el mismo día 21, el oratorio público de Santa Catalina del Puerto y el oratorio público de Castelló; el día 23 visitó la iglesia del Hospital. El día 26, la iglesia de Biniraix, la de Montcaire, la de Fornalutx y la de la Alqueria del Comte. El 29 de mayo dictó unas «Ordenacions de Visita», en las cuales se imponen una serie de obligaciones espirituales a los eclesiásticos de la parroquia (la disciplina y las costumbres estaban, al parecer, muy relajadas) y se provee para la mejor inteligencia entre los sacerdotes y los seglares³⁰.

Fray Benito Pañelles administró también repetidas veces las Sagradas Órdenes. El primer edicto que conocemos es del 21 de noviembre de 1732; más adelante se anuncian órdenes generales para el 28 de febrero de 1733; órdenes de presbíteros para el 29 de septiembre de 1733; órdenes de subdiáconos para el 10 de abril de 1734... Van siguiendo edictos, en número de diecinueve, hasta el 23 de agosto de 1741, en el cual anuncian órdenes de presbíteros para el 23 de septiembre³¹.

COMPETENCIAS CON EL ESTADO TEMPORAL

Fray Benito era de natural pacífico, pero tenía una firmísima voluntad de mantener sus derechos, lo que le ocasionó algunas competencias con el estado temporal, la Inquisición y el cabildo catedralicio.

En la villa de Binissalem, el alcalde y los regidores, mal avenidos con el párroco, violaron la jurisdicción eclesiástica, enterrando «el cadáver de un párvulo, hijo de Juan Pons Gamet, sin intervención del párroco (*sic*)...», por lo que fueron excomulgados,

²⁹ Ib., *Ordenaciones varias relativas a Lluch*.

³⁰ Ib., *Visita de la Iglesia Parrochial de la vila de Sóller, feta per lo Illm. y Rm. Señor Dn. Fr. Benito Panellas (sic) y Escardó ... a 21 maig 1742*.

³¹ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, 1738-1744, *passim*.

a 17 de agosto de 1734, a pesar de que la Real Audiencia hubiese mandado al obispo que se abstuviera de entender en aquel asunto, y además se les condenó al pago de cien pesos de multa por persona. Los excomulgados renunciaron al recurso presentado al tribunal civil y, contrariamente a lo que han afirmado los historiadores ³², tuvieron que recurrir a la Sagrada Congregación para que les concediera la gracia de que Su Ilma. pudiese absolverlos, como se concedió en septiembre de 1739 ³³; en octubre del mismo año los regidores escribieron al obispo, que se mostró dispuesto a absolverles «cum reincidencia post sex menses», de acuerdo con el decreto de la Sagrada Congregación ³⁴.

Desde 1731 hubo una serie de pleitos con los administradores de la Real Renta, relacionados con el pretendido contrabando de tabaco, aceite, cera, aguardiente, etc., que, al parecer, era protegido por personas eclesiásticas y escondido en lugares sagrados, especialmente en los conventos de religiosas de clausura ³⁵; incluso tomaron cartas en el asunto Felipe V (1731) y Patiño (1732), que escribieron al obispo, interesándose por la extinción de los focos de contrabando y dando órdenes de que fuesen registrados todos los carruajes que entraban en la ciudad, aunque gozasen de inmunidad eclesiástica, y que fuesen confiscados aquellos en los que se encontrase contrabando. Fray Benito consiguió que los carruajes eclesiásticos fuesen registrados por un delegado suyo, y conminó a los eclesiásticos, regulares y seculares, bajo pena de excomunión, a que dejasen de hacer operaciones fraudulentas, singularmente con el aguardiente ³⁶.

COMPETENCIAS CON LA INQUISICIÓN

Un edicto del Santo Tribunal de 21 de mayo de 1735 iba contra ciertas disposiciones sinodales en materia de confesiones, autorizando las confesiones «in domibus privatis», no sólo de hombres sino también de señoras — únicamente de señoras —, con cancel o

³² FURIÓ, *Episcopologio*, 484; TERRASSA, *Episcopologio mallorquín*, II, fol. 327.

³³ *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744, fol. 55 r.

³⁴ *Ib.*, fols. 55 v y 56 r.

³⁵ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 241; 1738-1733, passim; CAMPANER, *Cronicón*, 524-526.

³⁶ *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 255 ss.; 1738-1744, passim.

sin él. El obispo Pañelles envió a su escribano mayor y secretario, Andrés Verd, a los señores Inquisidores, para que les pidiese si había alguna disposición nueva acerca de la jurisdicción de la Inquisición en esa materia, y les advirtiese que, de no existir, exigía que se cumpliesen celosamente las constituciones del Sínodo ³⁷.

COMPETENCIAS CON EL CABILDO

En 1734 (?) «se responde al papel de el Muy Ilustre cabildo que dize que el obispo debe pagar junto con el cabildo, por iguales partes, la mitad de los salarios que se dan a los músicos de la santa iglesia cathedral . . .»; la respuesta fue negativa, afirmándose que no hay ninguna obligación por parte de la mitra ³⁸.

Mayor importancia tuvo un pleito entre el cabildo y los doctores beneficiados, a los cuales se les privó de ciertas distribuciones el 15 de agosto de 1738, por fútiles motivos que narra minuciosamente el paborde Terrassa ³⁹; el Vicario General mandó a los bolseros que les diesen las distribuciones, pero éstos, teniendo orden contraria del cabildo, se negaron, por lo cual fue necesario encarcelarlos. Siguióse la causa, y el obispo quedó condenado; al parecer, según los libros de la Curia, todo se arregló con la libertad de los prisioneros, pero Terrassa dice que «passó la causa de Roma a la Sagrada Congregación, pero a la hora destas [1760] no queda aún definida» ⁴⁰.

FRAY BENITO PAÑELLES Y LOS BENEDICTINOS

Fray Benito no olvidó nunca a su querido monasterio de San Feliu de Guíxols y procuró constantemente su engrandecimiento. Ya hemos aludido antes a los nombramientos de benedictinos para regentar cargos en la diócesis de Mallorca. Nuestro obispo invirtió, además, grandes cantidades de dinero para ayudar a su cenobio. En 1735 pagó 18.000 libras para comprar al Conde de Solterra las décimas y rentas de Palamós; más adelante compró por 10.000 libras la media tercia de Pineda y señorías de Camós,

³⁷ *Ib.*, 1722-1738, fols. 301-302 r.

³⁸ *Ib.*, 1722-1738, fol. sin numerar entre el 283 y 284.

³⁹ TERRASSA, *op. cit.*, fols. 328 v y 329.

⁴⁰ *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744; fols. 14 v y 15; TERRASSA, *ib.*

y no satisfecho todavía con esto llegó a invertir 37.136 libras y 4 sueldos en otras compras a favor del monasterio⁴¹.

Asimismo gastó cuantiosas sumas en la reedificación del monasterio, que había sufrido mucho a causa de las guerras; a expensas suyas se construyó el cuarto de Mediodía, que miraba al mar (por un importe de 34.112 libras y 8 sueldos); la bodega y el granero y una celda situada encima de estas dos estancias (por un importe de 4.228 libras) y una cerca para el huerto, que costó 2.847 libras⁴².

Además pagó 2.191 libras «para satisfacer los gastos de un litigio formidable que sostenía a la sazón el monasterio»; dispuso obra pía por valor de 8.000 libras, y censales sobre algunas propiedades hasta una suma de 40.000 libras. Siguió favoreciendo el monasterio hasta los últimos años, haciendo obras por valor de 41.921 libras, 1 sueldo y 10 dineros, y regaló al monasterio una estatua de san Benito de plata, de 1.044 onzas y media de peso, cuyo precio ascendía a 4.746 libras⁴³.

LA CAPILLA DE SAN BENITO

El obispo Pañelles procuró honrar a los santos de su Orden, especialmente a san Benito. En 1733 consiguió hacer extensivo a Mallorca el rezo de la benedictina santa Gertrudis⁴⁴, y el 15 de marzo de 1738 se ofreció al cabildo para restaurar la tercera capilla claustral, dedicada hasta entonces a Nuestra Señora de los Navegantes, dedicándola a san Benito, santa Escolástica y santa Gertrudis⁴⁵.

La restauración, en la cual se gastaron más de seis mil libras⁴⁶, comprendió la erección de un nuevo retablo, la decoración de las paredes y la labra de un suntuoso sepulcro de mármol blanqui-negro, en el cual sería enterrado más tarde el prelado.

El retablo, barroco, de madera sobredorada, es de gran perspectiva y llena todo el fondo de la capilla hasta la bóveda, sobre

⁴¹ E. GONZÁLEZ HURTEBISE, op. cit., 22.

⁴² Id., ib., 23-24.

⁴³ Id., ib., 24-25.

⁴⁴ P. A. MATHEU, *Capillas claustrales*, 37.

⁴⁵ Para todo lo referente a la capilla de San Benito consultamos P. A. MATHEU, op. cit., 35-40.

⁴⁶ TERRASSA, *Episcopologio mallorquín*, II, fol. 343 v.

cuya clave campea el escudo de Pañelles. El nicho central está ocupado por la estatua de san Benito, cubierta por un transparente arrollable, pintado al óleo por Miguel Carbonell. Al lado del Evangelio se venera la imagen de santa Escolástica, y al de la Epístola, la de santa Gertrudis. La imagen de Nuestra Señora de los Navegantes fue relegada a una hornacina superior. El centro del cuerpo inferior está ocupado por un relieve, enmarcado con episodios de la vida de san Benito. El frontal de la mesa, de piedra y de ara máxima, está decorado por el escudo de fray Benito.

Los muros de la capilla fueron cubiertos con estucos, atribuidos al italiano Antonio Soldati. La capilla está cerrada por una verja de hierro forjado, probablemente anterior a la dedicación a san Benito (su friso está adornado con la inscripción «Ave maris stella, protectio navigantium»).

La capilla debía de estar ya dedicada en 1739, cuando se enterró en ella, en un panteón situado al lado de la Epístola, al comandante general Patricio Lawles. «Als 19 mars 1739 morí don Patricio (*sic*) Laules, comandant y capità general de Mallorca; fonch enterrat als 21 dits en la Seu, en la capella de St. Benet»⁴⁷.

El día 1.º de abril del mismo año, «coram Ad.^m Ill.^{tr} Dm. Franc.º de Torres . . . advenit et comparuit R.^{du}s D.^r Joannes Ferrer . . . possessor cuiusdam simplicis perpetui ecclesiastici Beneficii in S.^{ta} Ecclesia Cathedrali, ad altarem B. V. Marie Navigantium, nunc Sancti Benedicti, instituti et fundati de iure patronatus ecclesiastici, qui sciens et attendens ei sit utilius renuntiare dictum beneficium quam id possidere . . . libere et simpliciter renuntiavit dictum beneficium . . . »⁴⁸. Se hizo colación del beneficio a favor del Dr. Matías Amengual⁴⁹.

ENFERMEDAD Y MUERTE DE FRAY BENITO

«Por el mes de setiembre de 1743 — nos cuenta Terrassa — empezó nuestro Illmo. Pañellas a sentir quebradas sus fuerzas y que las piernas ya no se podían mantener, la vista se le iba eclipsando y que en el ohído parecía que ohía continuamente el mar alborozado»

⁴⁷ *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744, fol. 40 r.

⁴⁸ *Liber Presentationum et Collationum*, 1735-1738, fols. 318 v y 319 r.

⁴⁹ *Ib.*, fols. 319-320 r.

tado, como me dixo en cierta ocasión que le visité, pero que la peor enfermedad que tenía o padecía era la de 74 enemigos mortales, significando en esto los años que tenía de edad.» Hasta aquí Terrassa ⁵⁰. Agravóse la enfermedad del obispo y a 26 de octubre recibió el viático, asistiendo la Ciudad; el día 28 se celebró una procesión de religiosos y clero «que va de la catedral a Santa Eulalia, con la reliquia de la leche de Nuestra Señora, rogando por la salud de S. Ilma.; llevaban las varas del palio morado un regidor y nueve caballeros combidados. A 26 noviembre, cerca de las 6 de la mañana, fallecimiento de Su Ilma., cuyo cadáver embalsamado se colocó en un túmulo de tres gradas en el salón de los obispos» ⁵¹.

Fray Benito murió en la misma cama con que entró en la religión; su habitación era humildísima, hasta el punto «que más parecía celda de un monje que palacio de obispo» ⁵². Ninguno de los prelados precedentes fue tan liberal como él con su iglesia; además de construir el retablo de la capilla de San Benito, legó más de 24.000 libras a la cofradía de San Pedro y San Bernardo, de la catedral, para sufragios.

El tercer día de su muerte se le hicieron solemnes exequias en la catedral, con retumbante panegírico del M. R. P. Fr. Mateo Cáneves, prior del convento de Nuestra Señora del Socorro: «El nombre Benedictus correspondido por los ecos de los hechos. Oración fúnebre panegírica. Hízose en las piadosas y lúgubres exequias consagradas en la Santa Iglesia Cathedral de Mallorca al Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Benito de Pañelles y Escardó . . . »

Fray Benito fue enterrado en la capilla que había costado; su sepultura fue cubierta con una sencilla lápida, que sigue todavía pregonando sus méritos:

D. O. M.

Siste viator et lege.

Hoc sepulchro, quod aduch (*sic*) vivens extruxit sibi

D. D. Frater Benedictus Pañelles et

Escardó, ordinis divi Benedicti,

non omnino mortuus requiescit.

Mori quippe omnino non potuit

qui mortuus vixit antequam moreretur.

⁵⁰ TERRASSA, op. cit., fol. 342 v.

⁵¹ *Noticiario* ms. de Malferit, 1743 (en la Biblioteca que fue de Estanislao Aguiló).

⁵² TERRASSA, op. cit., fols. 343 v y 344.

Ex optimo Abbate divi Felicis Guixolensis
melior evassit Maioricarum Antistes.
Cuius obitu amissit Salmantica magistrum,
heroem Benedictina religio,
filium Gotholaunia, Maiorica patrem.

Vade, viator,
et apud divum Benedictum, cui, quod vides, sacellum
patri gratus dicavit filius, ornavitque,
bonum pro Benedicto filio apprecare votum.
Discessit a nobis die 26 Novembris 1743,
cum vixisset annos 74.

JOSÉ MASSOT MUNTANER

Mallorca.

